ción purísima del doctrinarismo marxista armonizado con el medio económico en que se actúa.

- 3. El principio esencial del partido socialista revolucionario de Colombia residirá en la instauración de la dictadura del proletariado, o sea él control de la vida económica y política por los trabajadores urbanos y rurales y por los campesinos mas pobres, con el objeto de eliminar a la burguesía, de suprimir la explotación del hombre por el hombre y de hacer triunfar el socialismo, bajo cuyo régimen no habrá división de clase ni poder de estado.
- 4. La autoridad del P.S.R.C. residirá en el Congreso del partido, integrado por representantes de las corporaciones obreras [inscrito a mano: organizaciones del partido?] y de los grupos intelectuales que adhieran a esta nueva organización partidarista.
- 5. El congreso del P.S.R.C. elegirá el comité central ejecutivo que constara de tres miembros con sus respectivas S¹⁰⁹⁹., quienes además de las atribuciones enunciadas adelante, tendrán a su cargo la designación de los comités seccionales.
- 6. Estés comités serán responsables ante el Comité central ejecutivo, que a su vez lo será ante el Congreso del P.S.R.C.
- 7. El Comité Central Ejecutivo del P.S.R.C. será el órgano superior de la dirección del Partido, y podrá expulsar del seno de la colectividad a todos aquellos elementos que traicionen la causa del proletariado en cualquier forma o que sean calificados como elementos incapaces de cumplir con la misión revolucionaria del partido.
- 8. Las decisiones del C.C.E. son apelables ante el congreso del P.S.R.C. cada vez que este se reúna.
- 9. El C.C.E. estará encargado de la dirección general de todas las actividades del partido y guiara por conducto de sus afiliados y las entidades directivas de la colectividad todas las manifestaciones de lucha de clases. Dará además instrucciones a los Comités Secciónales y examinara y ratificara los proyectos que sobre propaganda y organización sometan aquellos a su estudio.
- 10. El C.C.E. convocara el Congreso del P.S.R.C. cada ano, y extraordinariamente cuando así lo requieran las circunstancias.
- 11. El C.C.E. procederá a levantar una estadística especificada de todos los proletarios, así manuales como intelectuales, que adhieran al partido.
- 12. Las disposiciones emanadas del C.C. E. deben ser fielmente recibidas y ejecutadas prontamente.

¹⁰⁹⁹ Secretarios